

## **VISTO**

El pedido que formula la C.O.S.Pú.L. a este Concejo Deliberante por nota ingresada en fecha 21/11/2018 en el cual solicita le sea autorizado un incremento sobre el m<sup>3</sup> de provisión de agua a la población, conforme el cuadro que se adjunta a la misma, arribando a una actualización de la tarifa en torno a \$ 0,333 pesos mensual para las facturas cuyos vencimientos operen desde 02-2018 hasta 11-2018 (ambos inclusive) no acumulativos por metro cúbico consumido, por mes, de esa manera se habrá arribado a un aumento de \$ 3.33 por metro cúbico consumido; y

## **CONSIDERANDO**

Que la COSPUL ha llevado adelante los pasos previos necesarios, ellos es, ha realizado la Asamblea Ordinaria Anual de Delegados donde se analizaron los números de la sección y la consideración un nuevo cuadro tarifario en el servicio de Agua Potable. La Asamblea aprobó la aplicación de un aumento en la tarifa del servicio que resulte necesario para eliminar el déficit, priorizando la modalidad de pequeños ajustes mensuales sucesivos no acumulativos, conforme lo solicitado por el Concejo Deliberante en sesión extraordinaria de fecha 24/06/2013.-

Que la Cooperativa solicita al H.C.D. de la ciudad de Leones (Ente Concedente del Servicio de Agua Potable) la autorización de actualización en la tarifa en razón de los últimos aumentos de costos que la Cooperativa ha venido absorbiendo y los que se prevén que se van a producir. Expresan que el aumento solicitado se realiza para los períodos cuyos vencimientos operan en Feb-2018 hasta el período cuyo vencimiento opera en Nov-2018.

Que la cooperativa de agua solicita que, a los fines de la consideración de la actualización de la tarifa se debe tener en cuenta el déficit acumulado que muestra el balance al 30/06/2017, que asciende al 4%.

Que la Cooperativa del Sudeste, aumentó un Treinta por ciento (30,0 %), en el mes de AGOSTO de 2017, el costo de la compra de agua representando en la estructura de costo, un retraso del siete por ciento (7 %) en la tarifa, y que los demás ítems que componen los costos de la tarifa se prevé que tengan un aumento cercano al 30%.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LEONES  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA Nº 1339/18**

**ART. 1º: AUTORIZAR** el incremento del precio del m<sup>3</sup> de agua potable que distribuye a la ciudad de Leones la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Leones Ltda. conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente Ordenanza, en las siguientes oportunidades y proporciones: a) Un incremento de 0,333 centavos mensuales no acumulativos por metro cúbico de agua consumida comenzando con las facturas cuyo vencimiento opera en FEBRERO de 2018 y así sucesivamente para todos los períodos que trascurren hasta NOVIEMBRE-2018 (inclusive) , fecha en la que se habrá realizado una actualización de \$ 3.33 por metro cúbico consumido.

El incremento autorizado es de aplicación a partir de las facturas correspondientes al Período ENERO 2018, cuyo vencimiento opera desde el 08/02/2018 hasta el Período OCTUBRE/2018, siendo su vencimiento desde el 08/10/2018. Momento a partir del cual se hará un nuevo análisis de costos para hacer un estudio de la tarifa del servicio.

**ART. 2º: DE FORMA.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-